

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	
<b>DENOMINACIÓN SERVICIO ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y FECHA DE CREACIÓN</b>	Oficina de Asistencia a Víctimas de Oviedo. Oficina de Asistencia a Víctimas de Gijón.
<b>DOTACIÓN DE PERSONAL</b>	En cada Oficina: 1 Psicólogo (personal laboral) y un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal.
<b>UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS</b>	Oviedo: Palacio de Justicia – C/ Concepción Arenal, 3 – Una oficina para el psicólogo y otra para el Gestor. Gijón: Palacio de Justicia – Pl. Decano Eduardo Ibaseta, 1 – Una oficina para el psicólogo y otra para el gestor.
<b>COORDINACIÓN CON JUZGADOS (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</b>	Oviedo: Contacto presencial, telefónico y por otros medios con los Letrados A.J., Jueces y Magistrados. Coordinación muy fluida. Gijón: los Juzgados notifican a la Oficina la concesión de la orden de protección o medida cautelar de alejamiento o sentencia condenatoria y la oficina contacta con cada víctimas.
<b>COORDINACIÓN CON FISCALÍA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</b>	Oviedo: Contacto presencial, telefónico y por otros medios con la Fiscalía. Gijón: Los Fiscales contactan con la oficina cuando son conocedores de que una víctima necesita asistencia de la oficina. Los casos más graves se ponen en conocimiento desde la oficina fiscal coordinadora de violencia de género.
<b>COORDINACIÓN CON LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</b>	Oviedo: Contacto presencial, telefónico y por otros medios. Gijón: De la misma manera que con los Juzgados y remitiendo a la oficina los casos más graves.
<b>COORDINACIÓN CON FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</b>	Oviedo: Telefónicamente se contacta con las FF. y CC. de Seguridad y se mantiene alguna reunión. Gijón: Tienen conocimiento de la existencia de la oficina y remiten a la misma a las víctimas por medio de los policías de seguimiento de las víctimas, pertenecientes a la Unidad de Prevención Asistencia y Protección a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
<b>DATOS ESTADÍSTICOS: Nº VÍCTIMAS ASISTIDAS Nº DELITOS ASISTIDOS (ESPECIFICAR TIPO DE DELITO)</b>	Enero a Septiembre 2018 Oviedo: 458 expedientes. El 70% Violencia de Género o Doméstica Delitos: Acoso, asesinato, homicidio, abusos sexuales, vejaciones, amenazas, lesiones, coacciones, maltrato, revelación de secretos, injurias, agresión sexual, quebrantamiento de condena y trata de personas. Gijón: 504 actuaciones. En su mayoría delitos de violencia de género. También delitos de violencia doméstica (24), lesiones (10), agresión sexual (5), asesinato (1).
<b>¿SE ELABORAN MEMORIAS ANUALES DE ACTIVIDAD? INDICAR PRINCIPALES CONTENIDOS</b>	Oviedo: se realiza una memoria anual que solicita la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Se recogen ítems referidos a total de historias registradas, órdenes de protección (denegadas, dictadas, dictadas con medidas civiles), sentencias condenatorias, sentencias condenatorias por quebrantamiento, sobreseimiento y archivo, denuncia falsa, comparecencia, sentencias absolutorias, asuntos violencia de género, asuntos violencia doméstica, corrupción de menores, abusos sexuales.

	<p>Gijón: Se realizan estadísticas mensuales sobre el número de víctimas asistidas, actuaciones de la oficina, órdenes de protección, sentencias condenatorias, sentencias absolutorias. Se entregan anualmente a la fiscal coordinadora de violencia de género en Asturias.</p>
<p><b>FORTALEZAS DEL SERVICIO</b></p>	<p>Oviedo: La asistencia es eficaz en la mayoría de los casos. Se actúa de forma proactiva, respetando la voluntad de las personas. Apoyo y orientación emocional. Buena coordinación entre psicólogo y gestor. Atención de todas las llamadas y acompañamientos al Juzgado, Ayuntamientos, etc.</p> <p>Gijón: La ubicación en el edificio judicial facilita el conocimiento del funcionamiento de la Oficina y la proximidad a las víctimas. La asistencia a las víctimas a continuación o lo antes posible, tras ocurrir el hecho delictivo.</p>
<p><b>CARENCIAS DEL SERVICIO</b></p>	<p>Oviedo: Exceso de usuarios. Se atiende a toda Asturias (excepto Gijón). Necesidad de un nuevo equipo para redistribuir el territorio. Necesidad de clarificar los límites de las intervenciones de las Oficinas, actualmente muy difusos.</p> <p>Gijón: Mejoras en el sistema informático y conexión con el Registro de Penados y Rebeldes así como con el resto de los Juzgados. Necesidad de fax, fotocopiadora y escáner.</p>
<p><b>RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO/PROPUESTAS DE MEJORA</b></p>	<p>Oviedo: Necesidad de cursos de formación. Ser informados sobre la ley y sus posibles cambios o interpretaciones. Equipos de apoyo puntuales (grandes catástrofes, crisis, etc.)</p> <p>Gijón: Los recursos sociales y económicos actuales son insuficientes para los casos de violencia de género. Están incrementándose los casos de violencia doméstica (de padres a hijos, de hijos a padres, entre hermanos, en el núcleo familiar, etc).</p>
<p><b>OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS</b></p>	<p>Oviedo: Se precisa que la ley concrete algunas intervenciones, delimitar quién es víctima o no.</p> <p>Gijón: En la oficina se tratan casos graves en materia de violencia de género y violencia doméstica en los que no se presenta denuncia y no tienen respuesta jurídica. Se atienden muchas llamadas del 016 que son remitidas a la Oficina por no ser materia de violencia de género y no son atendidas en ningún centro, no siendo objeto muchas veces de esta Oficina.</p>